



DECRETO ALCALDICIO N° 2142 /  
AUTORIZA TRATO DIRECTO  
REQUINOA, 29.07.2018

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

**CONSIDERANDO**

La solicitud de compra de la Encargada del Programa Más Adulto Mayor Autovalente del CESFAM de Requinoa, mediante el cual se solicita realizar las gestiones pertinentes por la adquisición de Artículos Deportivos y Otros, para abastecer las necesidades del Programa Más Adulto Mayor Autovalente de la Comuna de Requinoa.

El Decreto Alcaldicio N° 3147 de fecha 14 de noviembre de 2018, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2019.

**VISTOS**

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Lo dispuesto en la Ley 19.880, sobre procedimientos administrativos.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

**DECRETO**

**AUTORIZASE CONVENIO MARCO**, por la adquisición de "Artículos deportivos y Otros" para abastecer las necesidades del Programa Más Adulto Mayor Autovalente, a los siguientes proveedores como a continuación se detalla:

**Proveedor:**

COMERCIAL TANGO SPORT LIMITADA RUT 76.615.840-5	\$71.222
IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA AUKINKO LIMITADA RUT 86.442.000-1	\$46.297
PROVEEDORES INTEGRALES PRISA RUT 96.556.940-5	US\$85,18
COMERCIALIZADORA DIRECTO CHILE LIMITADA RUT 76.500.380-6	\$43.644
COMERCIAL MSM LIMITADA RUT 76.403.662-K	\$98.864
DIMERC S.A RUT 96.670.840-9	\$13.116

TOTAL ADJUDICADO \$273.143 IVA INC.  
US \$85,18 IVA INC.

IMPÚTESE los gastos a la cuenta 215.22.04.999.001.001 "Otros" Centro de costo "Más adulto mayor Autovalente" del presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2019.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA ANGÉLICA VILLARREAL SCARABELLO  
SECRETARIO MUNICIPAL



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA  
ALCALDE (S)

HHQ/MAVS/GVB/LAQ/lao

**DISTRIBUCIÓN:**

- Of. De partes Alcaldía (1)
- Adquisiciones Dpto. Salud (1)
- Ley de Transparencia (1)